CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA LEGAL EXPORT AFFAIRS – LEA
GLOBAL PLAN SANTANDER

1. ¿Qué es el Programa Legal Export Affairs – LEA?

Legal Export Affairs – LEA es una iniciativa del Global Plan Santander, liderado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que tiene como propósito fortalecer la competitividad internacional de las empresas exportadoras santandereanas mediante acompañamiento jurídico especializado.

Legal Export Affairs – LEA acompaña a los empresarios en la toma de decisiones estratégicas con seguridad jurídica, facilitando procesos de internacionalización para que sean sostenibles y exitosos.

Este programa se convierte en una herramienta fundamental para que los empresarios puedan anticiparse a las barreras legales, adaptarse a marcos regulatorios internacionales y generen confianza en sus relaciones comerciales globales.

2. OBJETIVO:

Seleccionar hasta veintiún (21) empresas exportadoras de bienes y/o servicios de la región para que participen en la versión 2025 del programa Legal Export Affairs – LEA.

3. ALCANCE:

Legal Export Affairs – LEA está diseñado para brindar asesoría legal integral en comercio internacional, respondiendo a las principales inquietudes y desafíos que enfrentan las empresas al ingresar a nuevos mercados. Algunas de las temáticas en las que el empresario podrá recibir asesoría son:

- Regulaciones aduaneras y tributarias
- Contratación internacional
- Propiedad intelectual y protección de marca en el exterior
- Normativas fitosanitarias y técnicas
- Prevención de riesgos legales y resolución de controversias, entre otros.

La metodología está planteada de la siguiente manera:

1. Entrevista Inicial con el consultor para conocer la principal inquietud y/o desafío legal que enfrenta la empresa dentro de su proceso de internacionalización.
2. Acompañamiento por hasta tres (3) horas con el consultor que permita aclarar las inquietudes y/o desafíos legales de la empresa.

4. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta que se completen los hasta veinte (21) cupos disponibles.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Ser una empresa exportadora de bienes y/o servicios activa con origen santander. Nota: Para las empresas exportadoras de bienes, la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a traves del del DANE y/o Legiscomex. Para las empresas exportadoras de servicios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a traves de una certificación emitida por la empresa y firmada por el revisor fiscal y/o contador de la empresa, donde evidencie las exportaciones y destinos de exportación de su empresa en el año 2024.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

a) La participación se hará efectiva a través de la página Web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
b) Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://es.surveymonkey.com/r/98XZJ7R. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
d) La convocatoria estará abierta desde el viernes 21 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m. hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 5:00pm o hasta que se completen los hasta 21 cupos disponibles.

7. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Se priorizarán dentro de los cupos, a las empresas que no estén participando actualmente en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global en el año 2025.
- Se priorizarán dentro de los cupos, a las empresas que venden más de $1.000 de pesos durante 2024. Esto se valida en las plataformas internas de CCB.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

8. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: marco.vasquez@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander